ACTA DE EVALUACION			
Proceso	Selección Mínima Cuantía	**Fecha**	16 Diciembre-2022
Objeto: LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA.			
Aviso de Invitación Publica	No CDV020-2022	**Fecha de cierre**	14- diciembre -2022, 10:20 am

En la Contraloría Departamental del Vichada, siendo las 10:00 a.m. del día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió nuevamente el Comité de Evaluación de la Contratación Administrativa de la Contraloría Departamental del Vichada, a fin de verificar que la propuesta presentada por la señora ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA por valor de $24.400.000, subsanara los documentos indicados en la evaluación de fecha 14 de diciembre de 2022.

El comité de Evaluación dando cumplimiento a los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación Pública No. CDV020 de 2022, procedió a la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por la empresa señora **ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA**, con el propósito de determinar que haya subsanado conforme a lo establecido en el informe de evaluación preliminar. De la siguiente manera**:**

VERIFICACION JURIDICA:

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la propuesta	X		
2	Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con antelación a 30 días o registro mercantil.	X		
3	RUT	X		

	4	Certificado del cumplimiento de las obligaciones a parafiscales(cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, salud, pensión, ARL) O certificar en caso de no estar obligados		X	El oferente anexo las planillas correspondientes al mes de junio, septiembre, octubre y la planilla del mes de noviembre. Sin embargo, y conforme a la evaluación que antecede, no se anexa la totalidad de la documentación requerida para verificar que se encuentra al día en sus aportes a la seguridad social en los últimos seis. Lo anterior teniendo en cuenta que se presentó certificado donde se señala estar al día por concepto de obligaciones a la seguridad social en los últimos seis meses, no obstante, el comité evaluador no cuenta con la documentación necesaria para verificar lo declarado por el oferente. En este orden de	

				ideas, el comité evaluador considera que la oferta no fue subsanada y por lo tanto se tiene por no HABIL.
5	Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a 3 meses)	X		
6	Certificado de procuraduría(inferior a 3 meses)	X		
7	Certificado de antecedentes judiciales(inferior a 3 meses)	X		
8	Certificados del registro nacional de medidas correctivas	X		
9	Fotocopia de la cedula del representante legal	X		
10	Anexo técnico – Especificaciones técnicas	X		
11	Compromiso de transparencia	X		
12	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades	X		
13	Acreditación de experiencia	X		

CONCLUSIÓN:

Así las cosas, el comité evaluador pudo verificar que la propuesta presenta por la señora **ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA** identificada con CC 1.097.638.979, NO CUMPLE con todo lo solicitado y que en vista de que no fueron atendidas las observaciones señaladas en la evaluación preliminar, no se recomienda su aceptación.

En consecuencia, y por tener la oferta con menor valor, la propuesta presentada por el oferente se considera **NO HÁBIL y NO SE RECOMIENDA SU ACEPTACIÓN**.

Se procederá, en consecuencia a continuar con la evaluación del segundo oferente.

FIRMAS

En constancia se firma en Puerto Carreño Vichada el 16 de diciembre del 2022, a las 11:30 p.m

Original firmado

Ibeth Montes Bertel
Universitario Cód. 219 Grado 03
Área Resp. Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Original firmado

Ernestina Velandia Cabrera
Profesional Universitario Código 219 Grado 02
Área Administrativa, de Presupuesto y Financiera